

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR.

(Expediente No.01485-2013-SLO-SE)

Historial Legislativo:

Esta iniciativa legislativa proviene de la Cámara de Diputados. Depositada y tomada en consideración en fecha 15/5/2013. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación, el 24/01/2013.

Análisis:

El objetivo del proyecto de ley consiste en promover la cultura y la actividad emprendedora para potenciar la creación de empresas y empleos, la consolidación e internacionalización de empresas, la mejoría del nivel de competitividad la colaboración empresarial y el uso de las nuevas tecnologías en los Proyectos Emprendedores.

La iniciativa tiene el propósito de brindar un espacio de vinculación entre estudiantes de diversas instituciones de educación superior, para coadyuvar a la identificación de oportunidades de nuevas iniciativas de negocios, integrar redes de colaboración, fortalecer el espíritu emprendedor, presentar iniciativas empresariales, conocer las tendencias de la economía y del empleo, encontrar oportunidades de bienes y servicios derivados de proyectos emprendedores y obtener información sustantiva para la consolidación de sus emprendimientos.

*Los propósitos de la iniciativa estudiada concuerdan con los lineamientos contenidos en la Ley No.1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en las líneas de acción **2.3.2.4, 3.4.2 y 3.3.3.12**, las cuales copiadas textualmente establecen lo siguiente:*

- 2.3.2.4** *Fomentar las iniciativas emprendedoras y el desarrollo y la sostenibilidad de las micro empresas, incluyendo las microempresas de mujeres y jóvenes, mediante un adecuado marco institucional para la provisión de servicios de financiamiento y capacitación.*

- 3.4.2** *Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación continua para el trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras.*

Departamento de Coordinación de Comisiones

3.3.3.12 Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior.

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este Proyecto de Ley tal como fue remitido de la Cámara de Diputados**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

Presidente

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

Vicepresidente

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

Secretario

WILTON B. GUERRERO DUMÉ

Miembro

TOMMY GALÁN GRULLÓN

Miembro

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN

Miembro

CARLOS A. CASTILLO ALMONTE

Miembro

AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO

Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO

Miembro

22 de mayo de 2013

/kf.